



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 285 solicita la asignación de una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a la profesional y por el período que detalla; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), del Contrato de Promoción 2021 suscripto por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y esta Universidad;

Que la erogación que demanda la beca en cuestión es financiada totalmente por FONCyT;

Que al orden 287 toma conocimiento el titular de la referida Secretaría y da curso favorable al pedido;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a la profesional y por el período y proyecto que se mencionan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

